COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 07 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN N° 104/2021

QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO AL CONTRATO Nº 44/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS (PLURIANUAL)" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2021. ID N° 396-289. ----------

VISTO: La Nota N° 1.032 de fecha 07 de septiembre de 2021, del Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército, elevado por el conducto jerárquico correspondiente. ----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Ampliación del Contrato N° 44/2021 **PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS (PLURIANUAL)" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2021. ID N° 396-289.** ----------

Que, la presente solicitud obedece a la finalidad de contar en disponibilidad inmediata de los bienes y servicios indicados en dicha nota, para el normal desarrollo de las actividades institucionales.----------

Que la Ley N° 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, en su Art. **Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios-** expresa: *"……Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos…Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…".*----------

Que, la **Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2** se expidió en los términos de su Dictamen N° 65 de fecha 07 de septiembre de 2021, donde se recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército a los efectos de que se dicte la Resolución a lo solicitado, con la Adenda del Convenio respectivo, previo informe de la Auditoría Interna del Ejército.----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 2992/19, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y su Decreto Reglamentarios Nº 2992/19----------

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E:

1°.- Disponer la Ampliación de Monto del **CONTRATO Nº 44/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS (PLURIANUAL)"** ----------

2°.- Imputar los montos ampliados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2021, a los siguientes Programas y Sub Programas:

COVA DE JUAN RODRIGUEZ									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	OG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	20	343	10	1	15	1 DC	2.102.421
1	1	0	20	343	10	1	12	2 DC	2.249.673
MONTO TOTAL DE LA AMPLIACION									4.352.094

El monto total a ser ampliado es de Gs. 4.352.094 (Guaraníes cuatro millones trescientos cincuenta y dos mil noventa y cuatro) ----------

3°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones realice los trámites necesarios para formalizar las adendas respectivas, y las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército